

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANIMETRÍAS URBANAS Y RURALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA
Descripción	Se entenderá por planimetría todo levantamiento de linderos de propiedades, con fines de traspasos de dominio, aclaratoria de escrituras, habilitación del suelo y/o actualización catastral, excedentes y diferencias, subdivisión o urbanización y edificación dentro del área urbana o rural.
¿A quién está dirigido?	<p>El profesional o propietario que desee realizar un traspaso de dominio, subdivisión o urbanización, actualización catastral, etc.; y, en la escritura de su predio no se encuentren claramente determinados los linderos, dimensiones y áreas, deberá realizar lo estipulado en la ordenanza.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud en papel valorado dirigido al director(a) de Planificación.• Acta de colindantes debidamente notariada.• Certificado de NO adeudar al Municipio.• Copia del pago del impuesto predial (ACTUAL).• Copia de escrituras simple del predio.• Certificado del Registro de la propiedad historiado según sea el caso.• Copia de cédula y certificado de votación del propietario y proyectista.• Fotografías del predio.• Plano de levantamiento planimétrico del terreno georeferenciado y los cortes correspondientes, colocando medidas y ángulos (3copias).
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none">• Descargar la solicitud para aprobación de planimetrías de esta misma página, llenarlo y firmarlo.• Dirigirse a la ventanilla de planificación en edificio principal.• Presentar todos los requisitos.• Dirigirse a la oficina de Rentas para su respectiva emisión.• Cancelar los valores correspondientes en recaudación.• Recibir los planos aprobados. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	La tasa correspondiente a la aprobación de planimetrías urbanas y rurales será el equivalente al 2.00 % del Salario Básico del Trabajador en General por cada lote.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Lunes a Viernes</p> <p>08:00 am - 12:00 pm</p> <p>13:00 pm - 17:00 pm</p>

Base Legal

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: José Ernesto Briceño Torres
Correo Electrónico: joseebt.11@hotmail.com
Teléfono: 37002580

Transparencia